

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

PROTOCOLO DE REVISIÓN INTERNA

GRADO UNIVERSITARIO EN INGENIERIA MECÁNICA

ANEXO IV: INFORME PROVISIONAL/FINAL DE REVISIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

| INFORME DE REVISIÓN INTERNA DEL SEGUIMIENTO DE TITULACIONES | | |
|---|--------------------------------|-------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> PROVISIONAL | <input type="checkbox"/> FINAL | FECHA: 15/05/2013 |

| 1. DATOS DEL TÍTULO | | |
|---|--|--------------------------------------|
| DENOMINACIÓN DEL TÍTULO | Graduado/a universitario en Ingeniería Mecánica, por la Universidad de Vigo | |
| CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS | ID Verifica: 3572/2010 | ID Ministerio: 2502251 |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | Ingeniería y Arquitectura | |
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | Universidade de Vigo | |
| CENTRO RESPONSABLE | Escuela de Ingeniería Industrial (en adelante EEI) Centro Universitario de Defensa de la Escuela Naval de Marín (en adelante CUD) | |
| CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO | Escuela de Ingeniería Industrial CUD de la Escuela Naval de Marín | |
| EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S | No procede | |
| CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO | 2010-2011 | |
| FECHAS | ACREDITACIÓN: 30-06-2012 | SEGUIMIENTO: 2011-2012 |
| RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME | <input type="checkbox"/> NO CONFORME |
| <p>El objetivo del proceso de seguimiento es comprobar la correcta implantación del título en base al compromiso adquirido en la memoria de verificación. Dicho compromiso se concreta en la necesidad de realizar una reflexión exhaustiva y periódica sobre la implantación del título y la disponibilidad de la información pública de forma accesible, clara y transparente, garantizando un acceso intuitivo a la misma a todos los colectivos de interés.</p> <p>Este informe de revisión del seguimiento del título se ha realizado con el propósito de ayudar a los responsables del título a valorar si efectivamente el proyecto formativo se está desarrollando en los términos descritos en la memoria de verificación. Esperamos que los comentarios y sugerencias que se incluyen en este informe resulten constructivos y faciliten a los responsables de la implantación del título tomar decisiones que reviertan en una mejora de la implementación del proyecto formativo.</p> <p>Se considera oportuno señalar que la valoración general como CONFORME se sustenta en la valoración positiva de los criterios 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 del apartado "Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones" y en la valoración positiva relativa a la información pública relevante del título.</p> | | |

MOTIVACIÓN:**- Información pública:**

En relación a la información pública del proyecto formativo, se ha podido consultar la información básica del título. No obstante, se han encontrado algunas inconsistencias, que se señalan en los epígrafes correspondientes, y que motivan la valoración como no conforme de algunos epígrafes concretos. Cabe realizar las siguientes puntualizaciones:

CCUD: Aunque se refleja un esfuerzo por mejorar la información pública sobre el título en la Web del CUD, ésta no es suficiente. La información que se publica sobre el título, dirigida a los alumnos y a la Sociedad, es deficitaria en algunos puntos.

EEI. La información proporcionada por la página Web en construcción del título en la EEI está muy bien estructurada y es accesible. No obstante, cabe señalar que no es de acceso público. Se recomienda, una vez esté terminada dicha página, habilitar los correspondientes enlaces a la misma desde la página "Estudios y Titulaciones" y desde del centro de adscripción.

- Valoración cumplimiento proyecto:

Cada uno de los criterios es sometido a análisis, detectándose en ocasiones puntos débiles que dan lugar a acciones de mejora planificadas y poniéndose de manifiesto las buenas prácticas implantadas en el título. Se debe continuar mejorando la implantación del SIGC

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

Las recomendaciones realizadas en el anterior informe de seguimiento han sido analizadas y atendidas.

| 2. Información pública | | |
|-------------------------------------|--|---|
| CRITERIOS | RESULTADO | MOTIVACIÓN |
| 1. Descripción del título | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | <p>Se ha podido localizar la información básica relativa a este epígrafe. No obstante, se considera oportuno realizar las siguientes puntualizaciones en relación a la información pública en los dos centros (EEI y CUD)</p> <p>EEI. Se ha podido encontrar la información pública relativa a este epígrafe en la página "Estudios y Titulaciones" y la del centro. Se considera que donde la información sobre la descripción del título es detallada y está bien estructurada es en la página Web en construcción (http://www.uvigo.es/uvigo_gl/titulacions/graos/enxenaria-mecanica/). Se entiende que se está desarrollando y que ésta será la página propia del título, a la que se podrá acceder desde "Estudios y Titulaciones" y desde el centro de adscripción.</p> <p>CUD. Se recomienda incorporar al cuadro donde se recoge la descripción del título información sobre el tipo de enseñanza, régimen de estudio, número de plazas ofertadas e idiomas en los que se imparte el título.</p> <p>Se considera oportuno señalar que no existe link al CUD desde la página "Estudios y Titulaciones", que es, para la mayor parte de los estudiantes, la primera vía de acceso a la información del título.</p> |
| 2. Justificación | <input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME | <p>Se considera que no se ha resuelto correctamente la visualización de la información pública correspondiente a este epígrafe, hecho que motiva la valoración como no conforme del mismo. Cabe señalar:</p> <p>EEI: La información pública exigida es proporcionada en su totalidad en la Web del título en construcción, a la que no se tiene acceso público. El enlace a la política y objetivos de calidad desde la Web que se adjunta no funciona, al menos en la fecha realizada la consulta (27-04-2013) http://www.uvigo.es/uvigo_gl/titulacions/graos/enxenaria-mecanica/calidade/.</p> <p>CUD: El enlace propuesto en la parte de información pública de la aplicación para este criterio enlaza a la información sobre el título, en la cual no se recoge información sobre la justificación. El hecho de que en dicha página se pueda enlazar a la memoria no puede considerarse una forma adecuada de proporcionar información sobre este punto. Se debería mejorar este aspecto. Se recomienda que la Web proporcionada para visualizar la información sobre Política y Objetivos de Calidad, enlace directamente al PE01 y no a la sección de calidad, pues para llegar esta información es necesario saber qué es el PE01, detalle que algunos colectivos pueden desconocer..</p> |
| 3. Objetivos/ Competencias | <input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME | <p>Se considera que no se ha resuelto correctamente la visualización de la información pública correspondiente a este epígrafe, hecho que motiva la valoración como no conforme del mismo. Cabe señalar:</p> <p>EEI: La información pública exigida es proporcionada en su totalidad en la Web del título en construcción, a la que no se tiene acceso público.</p> <p>CUD: La información sobre este criterio no está accesible vía Web, pues la memoria no se considera un mecanismo adecuado para transmitir la información.</p> |
| 4. Acceso y admisión de estudiantes | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | <p>Aun cuando se valora este epígrafe como conforme, se considera que no se ha resuelto completamente la visualización de la información pública correspondiente a este epígrafe Cabe señalar:</p> <p>EEI: La información pública exigida es proporcionada en su totalidad en la Web del título en construcción, a la que no se tiene acceso público. La información pública relativa a la normativa de permanencia no está actualizada (posiblemente debido a que se aprobó en Abril de 2013).</p> <p>CUD: La información es completa y accesible. Es destacable las especiales características de ingreso en este centro, si bien la información relativa al mismo está disponible en la Web (requisitos, pruebas, criterios...)</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>5. Planificación de las enseñanzas</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p> | <p>Se valora la mejora sustancial en relación a este epígrafe respecto al curso anterior, hecho que motiva la valoración como conforme del mismo. No obstante cabe señalar que será objeto de especial seguimiento que la información pública correspondiente a este epígrafe sea correcta, clara y accesible. En particular se considera oportuno realizar las siguientes puntualizaciones:</p> <p>EEI: La información es muy completa y actualizada (cabe señalar que está pendiente la elaboración de la normativa que regule el TFG) en la Web del título en construcción, a la que no se tiene acceso público. Cabe señalar que en dicha página, en "Planificación das ensinanzas", hay algunos enlaces rotos. Se ha podido localizar, no obstante, parte de la información correspondiente a este epígrafe en la Web de la EEI (guías docentes, horarios), pero no la mínima requerida. Se considera oportuno destacar que no se ha podido localizar información sobre el PAT.</p> <p>CUD: A través de la Web se proporciona la información mínima exigida para este criterio.</p> |
| <p>6. Recursos humanos</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p> | <p>EEI y CUD: La información sobre este criterio es completa y accesible. Cabe señalar, no obstante, que en relación a la información pública de la EEI la información completa figura en la Web en construcción. Se ha podido localizar no obstante la información básica relativa a este epígrafe en las Guías Docentes.</p> |
| <p>7. Recursos materiales y servicios</p> | <p><input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME</p> | <p>Se considera que no se ha resuelto correctamente la visualización de la información pública correspondiente a este epígrafe, hecho que motiva la valoración como no conforme del mismo.</p> <p>EEI y CUD: No se ha encontrado información sobre este criterio, si bien está recogida en la memoria. Cabe señalar, no obstante, que en la EEI consta una propuesta de mejora en relación a la necesidad de detallar los recursos materiales y servicios del centro y aun cuando se reconoce el trabajo realizado en relación a este punto, habida cuenta de que existe una recomendación al respecto en el Informe Final de Verificación, se considera oportuno mantener la valoración como no conforme.</p> |
| <p>8. Resultados</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p> | <p>EEI y CUD: La información sobre este criterio es pública y accesible</p> |
| <p>9. Sistema de garantía de la calidad</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p> | <p>Se ha podido localizar la información básica relativa a este punto, hecho que motiva la valoración del mismo como conforme. Cabe no obstante realizar las siguientes puntualizaciones:</p> <p>EEI: La información sobre SGIC está completa, pero no es accesible, pues está en la Web del centro en la pestaña "Quiénes somos- Normativa", sin que se nombre el término Calidad, por lo que no resulta sencillo localizar dicha información. En la Web propia de la titulación en construcción el link a calidad no está operativo.</p> <p>CUD: No se recoge información explícita sobre el órgano responsable del SGIC del título. Se debería incluir esta información en la Web.</p> |
| <p>10. Calendario de implantación</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p> | <p>EEI y CUD: La información sobre este criterio es pública y accesible, puede consultarse en la memoria y en la EEI en el documento de Preguntas Frecuentes. No obstante, cabe señalar la conveniencia de habilitar un espacio específico en las páginas Web que recoja esta información.</p> |

Recomendaciones generales:

Se considera oportuno destacar el especial cuidado que hay que prestar a cierta información que se entiende relevante para el alumno de nuevo ingreso (criterios de acceso y admisión, nº de plazas ofertadas, idiomas en que se imparte el título, horarios y lugar de impartición,...), tratando de que figure la misma información en las diferentes páginas Web (institucional "Estudios y Titulaciones", centro, propia del título, guía de la titulación, convocatoria de matrícula), o bien planteando directamente links desde las diferentes páginas Web a un único punto. Dicha información debe ser coherente con la que figura en la memoria de verificación.

Se considera oportuno señalar que será objeto de especial seguimiento que la información pública relativa al epígrafe "Planificación de las Enseñanzas" y "Acceso y Admisión" sea correcta, clara y accesible, aun cuando haya recibido valoración parcial como conforme este epígrafe para el curso 2011/12.

EEl: La información que se proporciona sobre el título es muy completa, está bien estructurada, conforme a la memoria y la navegación es fácil, si bien se encuentra en una Web que no tiene acceso público. Se recomienda, una vez terminada la página Web que actualmente está en construcción, se revisen los link a la misma desde la página "Estudios y Titulaciones" y desde la página Web del centro, pues hay apartados comunes y otros que no lo son.

Debe actualizarse la información pública relativa a la Normativa de Permanencia, dado que los enlaces desde la Web (http://www.uvigo.es/uvigo_gl/titulacions/gaos/enxenaria-mecanica/) apuntan a la versión del año 2007. Se debe actualizar el link además en la Web del Centro.

Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento la revisión, actualización y evidencias de la implantación del SGIC. Se considera oportuno señalar que el acceso a la información del SGIC en la página Web del centro es muy poco intuitivo ("Quiénes somos"- "Normativa"). Convendría valorar habilitar una pestaña general en el centro denominada "Calidad" o similar. También se recomienda facilitar el acceso a la información relativa a los procedimientos. Tal como está planteado (identificando cada fichero por el número de procedimiento), resulta difícil acceder a uno concreto sin abrir uno a uno. Convendría valorar renombrar los ficheros, de forma que se pueda saber a qué procedimiento se refiere. Se deben revisar y actualizar los procedimientos de calidad del Centro.

Revisar los enlaces utilizados en la Web http://www.uvigo.es/uvigo_gl/titulacions/gaos/enxenaria-mecanica/ que están rotos.

CUD: Debería completarse la información sobre la descripción del título e incorporar aquellos aspectos que se han señalado en los epígrafes correspondientes. Se considera oportuno señalar que la memoria de verificación no constituye el medio adecuado para hacer pública la información.

Debe hacerse público el Plan de Acciones de Mejora (PAM) de la titulación para el curso 2011-2012.

Buenas prácticas:

| 3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones | | |
|---|--|--|
| CRITERIOS | RESULTADO | MOTIVACIÓN |
| 1. Descripción del título | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | Se evidencia la realización de una reflexión profunda por parte del título en lo relativo a este criterio. |
| 2. Justificación | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | Se considera que la valoración otorgada al grado de cumplimiento de este criterio en cada centro es coherente con la reflexión planteada. No obstante, cabe señalar la conveniencia de que se plantee una reflexión conjunta de este epígrafe, dado que el título es único. |
| 3. Objetivos/ Competencias | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | Se considera que se ha planteado una reflexión en relación al grado de cumplimiento del criterio en los dos centros. No obstante, cabe señalar: CUD: La valoración otorgada a este criterio (satisfactoria) no está debidamente justificada. Al menos debería constar una propuesta de mejora relativa a la información pública de este apartado del título. EEl: La valoración otorgada a este criterio es coherente con la reflexión realizada. Reconoce buenas prácticas y detecta debilidades proponiendo acciones de mejora. La propuesta de mejora relativa al TFG tendría más sentido en el epígrafe 5. |
| 4. Acceso y admisión de estudiantes | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | Se considera que la valoración otorgada al grado de cumplimiento de este criterio en cada centro es coherente con la reflexión planteada. Cabe realizar las siguientes puntualizaciones: CUD: Se declara una propuesta de mejora que no se detalla posteriormente. EEl: Algunas de las acciones realizadas pueden ser consideradas buenas prácticas (acto de bienvenida, asignación de centro y horarios por solicitud del alumno, realización de una encuesta para conocer la información que posee el alumno sobre el título..) |
| 5. Planificación de las enseñanzas | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | Se considera que la valoración otorgada al grado de cumplimiento de este criterio en cada centro es coherente con la reflexión planteada. Cabe realizar las siguientes puntualizaciones: CUD: Se recomienda distinguir claramente entre buena práctica y plan de propuesta de mejora, que debe derivar de la detección de una debilidad. También se considera oportuno señalar que la ausencia de la normativa en relación a la elaboración y defensa del TFG debería identificarse como un punto débil al que asignar su correspondiente plan de mejora. EEl: El título ha llevado a cabo acciones que podrían considerarse buenas prácticas, tales como la existencia de una normativa de evaluación, el establecimiento de mecanismos de coordinación o la habilitación en la plataforma TEMA de un espacio de intercambio de información entre coordinadores. Según se señala en el Autoinforme la valoración por parte de los alumnos de la planificación y desarrollo de las enseñanzas se considera algo a mejorar. Debería haber alguna propuesta de mejora en este sentido. También debería aparecer como propuesta de mejora la elaboración y aprobación del reglamento del centro sobre prácticas externas. |
| 6. Recursos humanos | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | Se considera que la valoración otorgada al grado de cumplimiento de este criterio en cada centro es coherente con la reflexión planteada. No obstante, cabe señalar las siguientes puntualizaciones: CUD: Se recoge una posible acción de mejora (contratación de profesorado más estable...), de la que convendría explicitar en la reflexión el punto débil al que corresponde. EEl: El punto fuerte indicado no está fundamentado pues hace referencia a todo el profesorado y todos los títulos (Grados, Máster, |

| | | |
|---|--|---|
| | | etc.). La propuesta de mejora de la información pública de este criterio refiere como ámbito de aplicación todos los títulos de grado del centro. Siguiendo las directrices de los documentos de ayuda para la elaboración de los informes de seguimiento se recomienda la concreción para el título. |
| 7. Recursos materiales y servicios | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | <p>Se considera que la valoración otorgada al grado de cumplimiento de este criterio en cada centro es coherente con la reflexión planteada. No obstante, cabe señalar las siguientes puntualizaciones:</p> <p>CUD. El adelanto en la adquisición de material y equipamiento para laboratorios, para ser considerado buena práctica, debería ser consecuencia del diseño y aplicación de un procedimiento</p> <p>EEI: No se aportan datos de la dedicación de los laboratorios a este grado tal y como recomienda el Informe de Verificación. La puesta en marcha de un Aula de Informática Virtual es todavía un proyecto en fase de implementación, no una buena práctica del curso 11-12</p> |
| 8. Resultados | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | <p>Se considera que la valoración otorgada al grado de cumplimiento de este criterio en cada centro es coherente con la reflexión planteada. No obstante, cabe señalar las siguientes puntualizaciones</p> <p>CUD: Se debe incluir en la reflexión de forma expresa el punto débil detectado.</p> <p>EEI: Al acceder en la aplicación al SGIC no se ha podido abrir la evidencia IT06-PC06.</p> |
| 9. Sistema de garantía de la calidad | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | <p>Se considera que la valoración otorgada al grado de cumplimiento de este criterio en cada centro es coherente con la reflexión planteada. No obstante, cabe señalar las siguientes puntualizaciones:</p> <p>CUD: La buena práctica detectada no puede considerarse como tal, pues la existencia de un procedimiento para hacer sugerencias está incluida en el SGIC. Se recomienda que la información sobre la CIGC como órgano responsable del sistema se incorpore como información pública.</p> <p>EEI: Se recomienda continuar con la aprobación e implantación progresiva del SGIC</p> |
| 10. Calendario de implantación | <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | CUD y Vigo: La valoración otorgada al criterio es acorde con la reflexión realizada. |

Recomendaciones generales:

Hay evidencias de que el título está sometido a reflexión y que se ha activado un proceso de mejora continua en torno al mismo, tanto desde la EII como desde el CUD. No obstante, se debería hacer una reflexión conjunta para el título por ambos centros, sobre todo en aquellos epígrafes comunes del proyecto formativo.

Se recomienda incrementar las evidencias aportadas.

Se recomienda revisar los criterios establecidos por ACSUG (Documento "Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster") que indican, en función del tipo y calado de modificación planteada, si ésta es objeto de modificación, verificación o seguimiento.

Recomendaciones específicas para el CUD:

Se recomienda mejorar la información pública

Se recomienda que la información sobre el PAT así como la adjudicación del tutor esté disponible en la Web.

Se recomienda evidenciar los resultados de las reuniones de formación de profesorado así como las de coordinación.

Se recomienda se continúe con la recogida de evidencias ligadas al SIGC.

Recomendaciones específicas para la EEI:

Se recomienda la implantación del PAT así como del SCIG (ambas cuestiones ya se han reconocido como acciones de mejora).

Buenas prácticas:

CUD:

Mejora de la información proporcionada en la Web sobre el proceso de admisión
 Realización de exámenes a los alumnos para detectar la necesidad de implantar curso cero.
 Implantación de acciones de acogida
 Curso adaptado a suspensos
 Curso intensivo para alumnos que deben acudir a exámenes extraordinarios
 Existencia de Píldoras Docentes
 Firma de un convenio con el Centro de Lenguas de la Universidade de Vigo.
 Implementación de acciones formativas para el profesorado
 Ampliación del horario de secretaría
 Mejora en la dotación de recursos bibliográficos
 Proporcionar información al alumnado sobre el edificio, aportando planos en la Web
 Mejorar la información suministrada a través del link a la biblioteca del centro

EEI:

Elaboración de un Plan Estratégico de la EEI
 Presencia en las redes sociales
 Realización de la encuesta sobre la oferta formativa de la EEI

4. Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación y en los sucesivos informes de seguimiento

| RESULTADO | MOTIVACIÓN |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME | <p>Tal como se recoge en la tabla que se adjunta en los Autoinforme del curso 2011/12, la recomendaciones sugeridas en el Informe Final de Seguimiento del curso 2010/11 han sido objeto de análisis, dando a lugar a correcciones en unos casos o a la realización de acciones de mejora en otros, la mayoría de las cuales han sido realizadas en su totalidad.</p> <p>En particular, se constata que se han atendido todas las recomendaciones en el CUD.</p> <p>En la EEI las recomendaciones del criterio 5 se han incorporado a la memoria modificada cuyo informe favorable sólo incluye una recomendación a considerar en el próximo Informe de seguimiento.</p> <p>La recomendación del criterio 7 que aparece en el Informe de Verificación se entiende que sigue siendo de aplicación después de la memoria modificada porque en ésta no se cambia nada de ese apartado. Se entiende que sigue en estudio.</p> |

Recomendaciones generales:

Con carácter general, se recomienda planificar, una vez conocido el resultado del Informe de seguimiento anual, cómo se va a plantear la implementación de dichas recomendaciones, asignando plazos y responsables (bien personales u orgánicos) para su ejecución.